



LICEO CAMILO HENRÍQUEZ

## COMUNICADO

Nuestro establecimiento educacional ha generado un programa de aprendizaje remoto para sus estudiantes, con el propósito de garantizar la continuidad del proceso académico, formativo e integral acorde a la naturaleza del estudiante camiliano.

Lo que se busca como comunidad educativa, al implementar esta plataforma digital, es permitir a los docentes organizar los contenidos de sus cursos, dar seguimiento a tareas y comunicarse con sus estudiantes. Esta modalidad requiere del trabajo colaborativo entre todos los componentes de la comunidad: Docentes, Estudiantes y Apoderados.

Como todo proceso educativo, esta plataforma no está exenta de exigencias y procedimientos que deben cumplirse para su óptimo funcionamiento, como también de **elementos básicos de respeto y conducta**, ya que es un espacio de aprendizaje y de socialización necesaria en estos tiempos difíciles. Invitamos **a cuidar los espacios de comunicación**, pues la humanidad parte por el respeto personal como de otros, en esta primera semana de mayo se han generado situaciones que no ayudan a la sana convivencia escolar y como tal esta Subdirección Administrativa, seguirá de forma remota cautelando con acciones que resguarden, promuevan y garanticen el bien superior de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.

Debemos entender que hoy el anonimato no existe, sólo la responsabilidad individual y la conciencia de vivir en comunidad, aún estando en casa, por lo mismo debemos cuidar los pocos espacios educativos formales a los que tenemos acceso. El llamado es a abstenerse de acciones como el uso malicioso de imágenes, ruidos molestos, interrupciones sin sentido, ingerir alimentos durante la clase, entre otros. La convocatoria es a respetar el orden de participación asignado por el Profesor/a y sobre todo el respeto mutuo.

El no cumplimiento de estas normas básicas de comportamiento y faltar al **protocolo de trabajo en aula virtual**, faculta al Docente a informar a Subdirección Administrativa y esta a su vez, al apoderado respectivo, entendiendo claramente que el Liceo tendrá derecho de aplicar, cuando la situación así lo amerite, el Reglamento de Convivencia Escolar.

**Subdirección Administrativa**